



RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION N° 025-2009/GOB. REG.
PIURA-ORA

Piura, 25 FEB 2009

VISTO, La carta s/n del 22.12.08, y Hoja de registro y control N° 38502 que autoriza el apoyo económico, Memorando N° 2591-2008/GRP-410000 del 31.12.08 que aprueba el calendario de compromisos del mes de Diciembre del 2008 y Memorando N° 335-2009/GRP-410000 del 17.02.09 que reprograma el calendario de compromisos para el mes de febrero del 2009, la Oficina de Contabilidad solicita la cancelación de compromisos pendientes de pago del año 2008 como gastos de ejercicios anteriores, los mismos que no pudieron ser cancelados por no haber sido devengados al 31.12.08, a favor de: MANUEL ALBERTO BURGA CAMPOS

CONSIDERANDO :

Que por resultar tardía la aprobación del calendario autoritativo para cubrir el apoyo económico aprobado por la presidencia en el mes de Diciembre del 2008, mas aun si la Dirección Nacional del Tesoro Publico, a partir del mes de Octubre Restringió el otorgamiento de encargos internos a personal de la institución;

Que con informe N° 009-2008/GRP-MABC. de fecha 31.12.08 el señor Manuel Alberto Burga Campos, presenta la rendición de cuenta documentada de los gastos incurridos en la actividad; I Juegos Deportivos Regional Laborales, tramitado con proveído de la Oficina Regional de Administración el 09.01.09, lo cual queda calificado como gastos de Ejercicios Anteriores y de conformidad con el artículo 37 numeral 37.1 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Oficina de Contabilidad, solicita la cancelación, de gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008 a favor de MANUEL ALBERTO BURGA CAMPOS y; el Expediente consta de 30 folios;

Que, es necesario expedir la Resolución que oficialice el pago de lo adeudado en calidad de Gastos de Ejercicios Anteriores, por corresponder a un periodo fenecido;

Con visaciones de las Oficinas de Contabilidad, Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2008/GRP - PR del 04 de Marzo del 2008; 411-2006/GRP-PR del 29 de Mayo del 2006

SE RESUELVE:





RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION N° 025 -2009/GOB. REG.
PIURA-ORA

Piura, 25 FEB 2009.

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como Gastos de Ejercicios Anteriores a favor de MANUEL ALBERTO BURGA CAMPOS el importe de S/. 2,064.28 nuevos soles

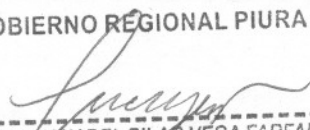
ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la cadena correlativa funcional y fuente de financiamiento siguiente:

Cadena	: 0028
	Supervisar, Evaluar y Controlar la Marcha del Gobierno Regional
Importe	: S/. 2,064.28
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios
Estructura del Gasto	: 2.3.2.1.2.2 = 1,581.28
	2.3.2.1.2.1 = 483.00
	<u>Total = 2,064.28</u>

ARTICULO TERCERO.- Hágase de conocimiento, de la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad, Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA


CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN